

**EQUAM-LA VISITA DE ESTUDIO,  
MARZO 2021**  
MARIA KELO, DIRECTORA, ENQA

# **HERRAMIENTAS Y PRÁCTICAS DE RECONOCIMIENTO EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)**

**... Y CONEXIÓN CON EL ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD**

**enqa.**

# EL PROCESO DE BOLONIA Y LA EHEA



- Proceso de reforma intergubernamental, desde 1999 (Declaración de Bolonia)
- Ahora: 49 signatarios en todo el continente europeo
- Tres compromisos clave desde 2018, todos estrechamente vinculados:
  - Aseguramiento de la calidad
  - Marcos de cualificaciones y uso de ECTS
  - Reconocimiento
- Agendas políticas adicionales: valores académicos, la dimensión social de la ES, innovación en la enseñanza y el aprendizaje, diálogo global ...

# MARCO DE RECONOCIMIENTO

- **El Convenio sobre el Reconocimiento de Cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europea**
  - desarrollado por el Consejo de Europa y la UNESCO
  - adoptado por los representantes nacionales reunidos en Lisboa en abril de 1997 → el “Convenio de Reconocimiento de Lisboa”
  - **NB.** Es anterior al Proceso de Bolonia, pero ahora es uno de sus compromisos clave
  - desde 1997 ratificado por la mayoría de los países europeos (pero no completamente implementado)
  - para facilitar el reconocimiento justo
  - <http://conventions.coe.int> (ETS 165)

# PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Acceso adecuado a una evaluación** de cualificaciones en otro país de manera justa (incluyendo: sin ningún tipo de discriminación) y dentro de plazos razonables
- reconocimiento a menos que se demuestren **diferencias sustanciales**
- Si la decisión es negativa, la **carga de la prueba recae en el organismo que realiza la evaluación**
- La legislación o las directrices fomentan **la comparación de los resultados del aprendizaje en lugar de los contenidos del programa**
- El solicitante tiene **derecho a apelar** (y existen procedimientos para esto)
  
- Reconocimiento por:
  - a. **acceso a más estudios** en las mismas condiciones que los “locales”;
  - b. el **uso de un título académico**, sujeto a las leyes y regulaciones del país
  - c. posiblemente también facilita el acceso al **mercado laboral**

# HERRAMIENTAS Y ESTRUCTURAS

- **Centros Nacionales de Información** sobre Movilidad y Reconocimiento Académico (y la red ENIC-NARIC)
  - Facilitar el acceso a **información** fidedigna y precisa sobre el sistema de educación superior y las calificaciones **del país en el que se encuentra;**
  - facilitar el acceso a **información** sobre los sistemas de educación superior y las calificaciones de los **otros Países;**
  - Brindar asesoramiento o información sobre asuntos de reconocimiento y evaluación de calificaciones, de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales a estudiantes, graduados, empleadores, IES y otros
  - **NB: el reconocimiento sigue siendo en la mayoría de los casos descentralizado (competencia de las Instituciones de Educación Superior)**
- **Suplemento al diploma**
  - un instrumento desarrollado conjuntamente por la Comisión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO
  - tiene como objetivo **describir el título de una manera fácilmente comprensible y relacionarlo** con el sistema de educación superior en el que se emitió
  - una **descripción estandarizada** de la naturaleza, nivel, contenido y estado de los estudios realizados por su titular.
  - **Enlaces al Marco de Cualificaciones, ECTS y aseguramiento de la calidad**

## ¿QUÉ TAN BIEN LO ESTAMOS HACIENDO?

- Compromiso reiterado de los ministros con el Convenio de Reconocimiento de Lisboa (CRL) desde 2003, **todavía no se ha aplicado plenamente** o se ha modificado la legislación
- Desde 2012 (Bucarest): ambición de "reconocimiento automático":
  - revisión de la legislación nacional para garantizar que se respeten los principios del CRL;
  - Las IES reciben una orientación clara sobre la implementación de los principios del CRL;
  - las decisiones de reconocimiento se toman en 4 meses
  - existen procedimientos de apelación, con límites de tiempo claros y razonables
  - La práctica de reconocimiento en las IES se supervisa mediante garantía de calidad externa

Ahora: 10 países, para todo el EEES, otros 16 para algunos países cubren todo esto ...  
Así que todavía queda un largo camino por recorrer

# RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS, INFORMALES Y NO FORMALES

## Definiciones:

- **Reconocimiento del Aprendizaje Previo - RAP (no formal e informal):** un proceso de evaluación que evalúa el aprendizaje no formal e informal del individuo para determinar hasta qué punto ese individuo ha logrado los resultados de aprendizaje o competencia requeridos; También puede denominarse: acreditación de aprendizaje previo; Validación del aprendizaje informal / no formal.

Fuente: UNEVOC/NCVER 2009, Global.

- **El aprendizaje no formal** está integrado en actividades planificadas que no se designan explícitamente como aprendizaje (en términos de objetivos de aprendizaje, tiempo de aprendizaje o apoyo al aprendizaje). El aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva del alumno.
- **El aprendizaje informal** es el resultado de las actividades diarias relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está organizado ni estructurado en términos de objetivos, tiempo o apoyo al aprendizaje. En la mayoría de los casos, el aprendizaje informal es involuntario desde la perspectiva del alumno.

Fuente: Terminology of European education and training policy- a selection of 130 key terms. Second edition. CEDEFOP, 2014.

# RAP EN EL PROCESO DE BOLONIA

- Cobró importancia en el Proceso de Bolonia en 2005 cuando se mencionó como uno de los objetivos importantes en el **Comunicado de Bergen**:

*“Trabajaremos con instituciones de educación superior para **mejorar el reconocimiento del aprendizaje previo**, incluido, cuando sea posible, el aprendizaje no formal e informal para acceder a los programas de educación superior”*

- Establecido como compromiso en el **Comunicado de Ereván en 2015**:

*“**Eliminar los obstáculos al reconocimiento de los aprendizajes previos** con el fin de facilitar el acceso a los programas de educación superior y facilitar la obtención de cualificaciones sobre la base de los aprendizajes previos, así como **alentar a las instituciones de educación superior a mejorar su capacidad para reconocer los aprendizajes previos**”*

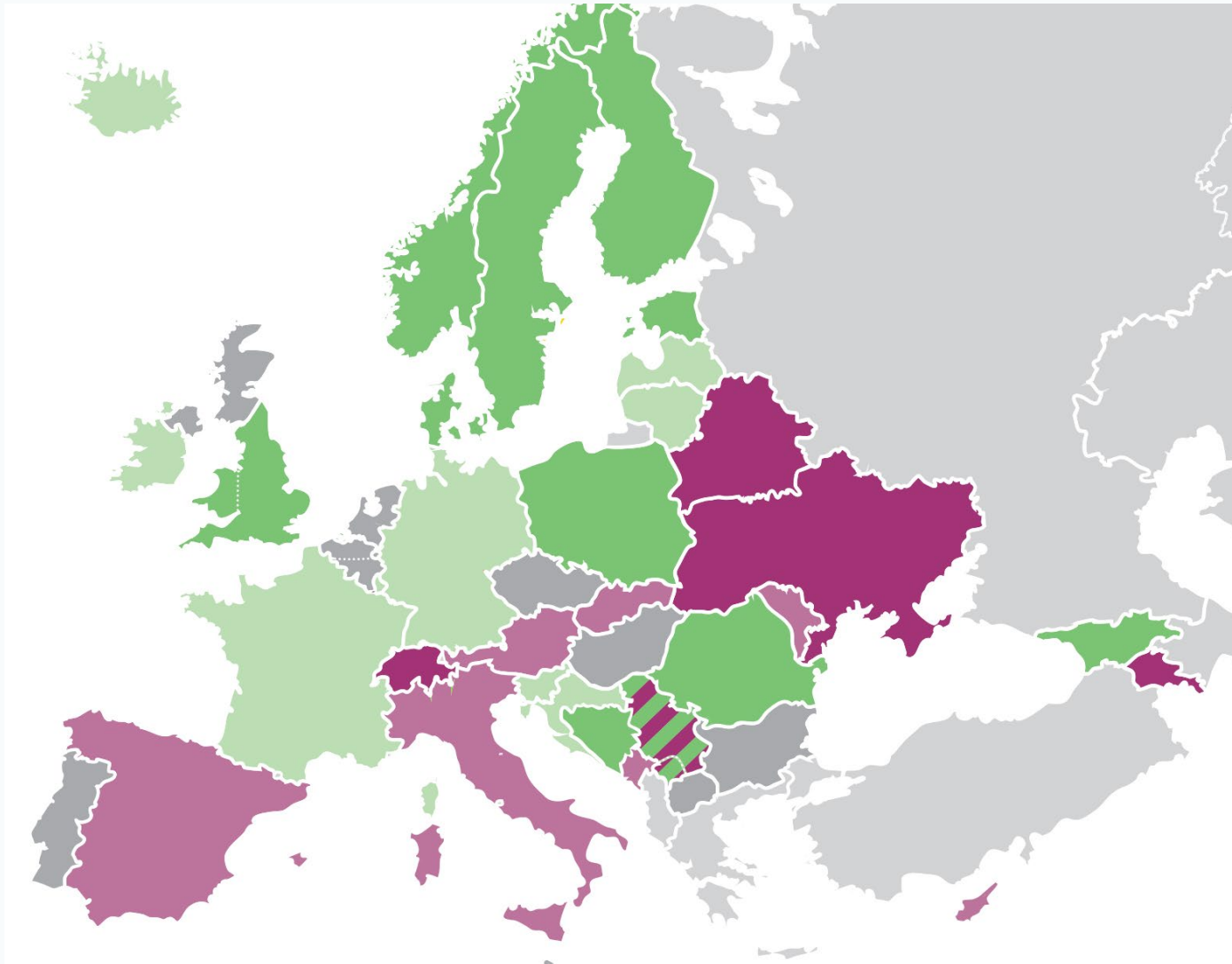
*“Revisar los marcos nacionales de cualificaciones, con el fin de garantizar que las rutas de aprendizaje dentro del marco proporcionen de manera adecuada el reconocimiento del aprendizaje previo”*

- **Comunicado de París (2018)**, los ministros:

*“Instar a la **adopción de procedimientos transparentes** para el reconocimiento de cualificaciones, períodos de aprendizaje y estudio previos, apoyados en soluciones digitales interoperables”.*



# ¿DÓNDE ES POSIBLE RAP EN EUROPA?

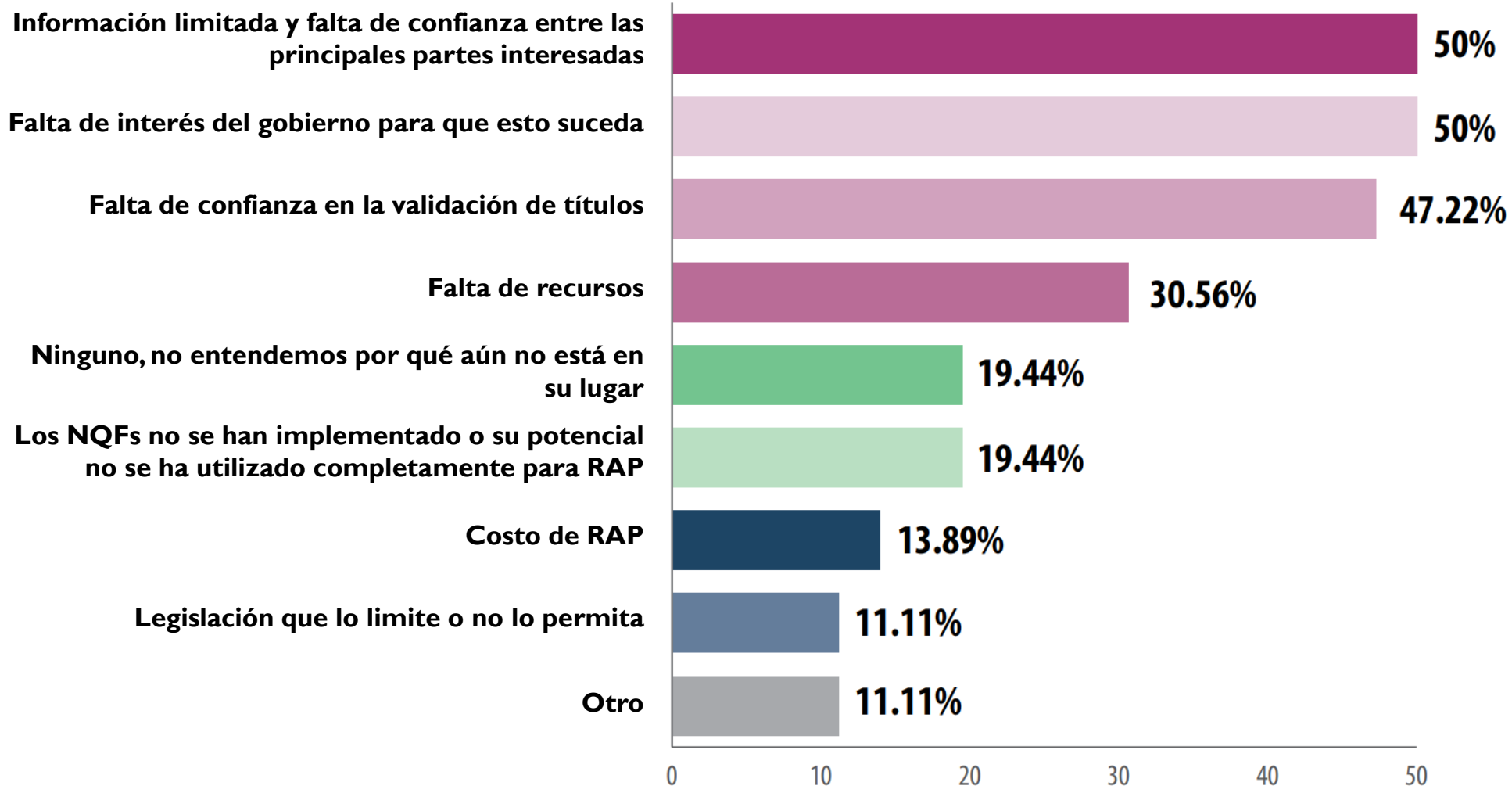


- No hay información disponible
- No, no se ha realizado ningún trabajo para habilitar RAP
- No, todavía no, pero se están desarrollando algunas iniciativas
- Si, hay algunas iniciativas
- Sí, existen sistemas establecidos

Fuente: Bologna With Student Eye 2020, The European Students' Union, (ESU) 2020

# ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES BARRERAS PARA RAP?

Según las Uniones Nacionales de Estudiantes



Fuente: Bologna With Student Eye 2020, The European Students' Union (ESU), 2020

## 1.4 STUDENT ADMISSION, PROGRESSION, RECOGNITION AND CERTIFICATION

### STANDARD:

Institutions should consistently apply pre-defined and published regulations covering all phases of the student "life cycle", e.g. student admission, progression, recognition and certification.

### GUIDELINES:

Providing conditions and support that are necessary for students to make progress in their academic career is in the best interest of the individual students, programmes, institutions and systems. It is vital to have fit-for-purpose admission, recognition and completion procedures, particularly when students are mobile within and across higher education systems.

It is important that access policies, admission processes and criteria are implemented consistently and in a transparent manner. Induction to the institution and the programme is provided.

Institutions need to put in place both processes and tools to collect, monitor and act on information on student progression.

Fair recognition of higher education qualifications, periods of study and prior learning, including the recognition of non-formal and informal learning, are essential components for ensuring the students' progress in their studies, while promoting mobility. Appropriate recognition procedures rely on

- institutional practice for recognition being in line with the principles of the Lisbon Recognition Convention;
- cooperation with other institutions, quality assurance agencies and the national ENIC/NARIC centre with a view to ensuring coherent recognition across the country.

Graduation represents the culmination of the students' period of study. Students need to receive documentation explaining the qualification gained, including achieved learning outcomes and the context, level, content and status of the studies that were pursued and successfully completed.

Fuente: Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG), (2015), Brussels, Belgium, ENQA, ESU, EJA, EURASHE in cooperation with EI, BUSINESSEUROPE and EQAR

“En educación superior, el reconocimiento adecuado de las cualificaciones, los períodos de estudio y el aprendizaje previo, incluido el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, son componentes esenciales para garantizar el progreso de los estudiantes en sus estudios, a la vez que sirven para facilitar la movilidad. Unos procedimientos de reconocimiento adecuados dependen de que

- la práctica institucional de reconocimiento esté en línea con los principios de la Convención de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones;
- se establezca una correcta cooperación con otras instituciones, agencias de aseguramiento de la calidad y el centro nacional de ENIC/NARIC a fin de garantizar un reconocimiento coherente en todo el país”.

Fuente: Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG), ANECA (traducción)

# CONEXIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- todos los tipos de reconocimiento incluidos en los ESG, base para el QA en el EEES
- Las agencias de aseguramiento de la calidad tienen un impacto **real y potencial considerable** sobre el reconocimiento de cualificaciones (nacionales / extranjeras) a través de varias actividades (actividades básicas, facilitación, redes disciplinarias, aseguramiento de la calidad en el extranjero)
- considerable margen de mejora con respecto a la **colaboración entre las agencias de aseguramiento de la y los organismos ENIC-NARIC**
- El papel de la agencia de aseguramiento de la calidad en el **aumento de la transparencia de las prácticas y los resultados de reconocimiento institucional**
- **crear conciencia a nivel del sistema** sobre los problemas de reconocimiento y el CRL (colaborar con los gobiernos y otras partes interesadas para establecer criterios e indicadores claros)
- Un **conjunto de pautas comunes** con respecto a el aseguramiento de la calidad interna y externa de prácticas de reconocimiento institucional:  
[https://www.skvc.lt/uploads/documents/files/Kita\\_infomacija/Leidiniai/LIREQA\\_recommendations\\_final\\_version\\_web.pdf](https://www.skvc.lt/uploads/documents/files/Kita_infomacija/Leidiniai/LIREQA_recommendations_final_version_web.pdf)





THANK  
YOU

enqa.